

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 10:44:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
003	ANTIOQUIA		21/12/2012				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	60	00	098	2012	00028	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS									0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	34														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	0515
---	------

4. OBSERVACIONES

Rpta oficio 2514, INPEC allega informacion juridica de GUTIERREZ TAPIA y NUÑEZ PANDALES, nam. A despacho el 19/09/2018 con este memorial - mip ----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 10:44:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
13/11/18	Constancias secretariales	En la fecha se remite expediente sin actuación a secretaría para estantería CON REQUERIDO. [LMJR.]	1	248
17/09/18	Recepción Memorial	Rpta oficio 2514, INPEC allega informacion juridica de GUTIERREZ TAPIA y NUÁEZ PANDALES, nam. A despacho el 19/09/2018 con este memorial - mip		
05/07/18	Auto que resuelve	Con auto de sustanciación NÁ° 1356 se solicita dejar a disposición a los sentenciados JUAN GUTIERREZ TAPIA y OSCAR NUÁEZ PANDALES una vez regresen al país (LMJR)	1	236
23/05/18	Recepción Memorial	Reiteración información (sb). Se pasa expediente a despacho el 28/05/2018 con oficio de MARTHA BEATRIZ PINZÁN ROBAYO donde se informa que se dio de baja a JUAN GUTIERREZ TAPIA y OSCAR NUÁEZ por EXTRADICIÓN. :p liyi		
08/05/18	Auto que ordena oficiar	Con oficio NÁ° 2514 se solicita al EPMS La Picota información de JUAN GUTIERREZ TAPIA (LMJR)	1	221
12/03/18	Constancias secretariales	Se requiere de manera urgente a la Picota para que entregue información sobre JUAN GUTIERREZ TAPIA		
12/03/18	Constancia	Expediente solicitado por el despacho. cq.		
19/01/18	Constancias secretariales	Se pasa expediente a secretaría para estantería en espera de información (LJ)	1	216
16/01/18	Recepción Memorial	Correo 472 allega devolucion de oficio 6310 con relacion JUAN GUTIERREZ.sd A DESP, JDM		
06/12/17	Auto que ordena oficiar	Con oficio NÁ° 6432 se reitera solicitud de información al EPMS de Bogotá, del sentenciado JUAN GUTIERREZ TAPIA (LJ)	1	217
09/11/17	A Despacho	A DESP, NO LLEGO RESPUESTA A LO SOLICITADO, EZR		
08/09/17	Auto que ordena oficiar	Con oficio NÁ° 4264 se solicita al COMEN La Picota, aclarar situación jurídica del sentenciado JUAN GUTIERREZ TAPIA [L.J]	1	216
18/01/17	Auto que solicita información	Con oficio NÁ° 234 se REQUIERE a la Coordinadora Jurídica COMEN La Picota, aclare la situación jurídica del sentenciado JUAN GUTIERREZ TAPIA. [L.J]	1	215
05/01/17	Recepción Memorial	Expediente a Despacho con respuesta a oficio 4391 y anexos (jirz)		
02/01/17	Recepción Memorial	Respuesta oficio 4391 *Remite al Jdo 3 de EPMS de Antioquia* (AMM)		
14/12/16	Auto que solicita información	C on auto de sustanciación NÁ° 2437 se SOLICITA INFORMACIÓN del sentenciado JUAN GUTIERREZ TAPIA a la COMEB La Picota. 1C. [L.J]	1	210
06/12/16	Recepción Memorial	Respuesta oficio 3254. Oscar Pandales N. JGO		
26/09/16	Auto que solicita información	En la fecha mediante auto de sustanciación NÁ°1961 se SOLICITA INFORMACIÓN de los sentenciado JUAN GUTIERREZ TAPIA y OSCAR NUÁEZ PANDALES		
20/09/16	Constancias secretariales	A DESPACHO		
13/09/16	Recepción Memorial	Jdo primero penal del cto de Medellin allega documentacion *Remite al Jdo 3 de EPMS de Antioquia* (AMM)		
08/06/16	A Despacho	A DESPACHO SIN PETICION. HM		
03/06/16	Auto que resuelve	En la fecha, el Juzgado 3Á° de EPMS de Antioquia mediante auto de sustanciación NÁ° 1340 ordena DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIAS requeridas por la Secretaría de Casacion Penal de la Corte Suprema de Justicia respecto con el condenado JUAN GUTIERREZ TAPIA, asÁ mismo mediante oficio NÁ° 1858 se da respuesta al oficio 15060 del 02 de junio de 2016 a la Dra. NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA.		
01/03/16	Recepción Memorial	Respuesta oficio 0373. *Remite al Jdo 3 de EPMS de Antioquia* (S.O.)		
17/02/16	Recepción Memorial	Poder y Solicitud de copias Juan Gutierrez. *Remite al Jdo 3 de EPMS de Antioquia* (S.O.)		
10/02/16	A Despacho	A estantería CON DETENIDO, sin actuación. (YM)		
02/02/16	Auto ordena remisión de oficios	En la fecha el Juzgado 3 de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad de Ant. Mediante oficios NÁ° 374 y 373 se remite informacion del sentenciado JUAN GUTIERREZ TAPIA Y OSCAR NUÁEZ PANDALES al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Apartado - Ant. y a la señora Martha Beatriz La Picota.		
01/12/15	SAP - Cambio de Ponente	Cambio de PONENTE según Acuerdo PSAA15- 10414 del 30 de noviembre de 2015. (gea).		
20/11/15	Recepción Memorial	EPC BOGOTÁ ALLEGA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE SITUACIÓN JURÁDICA DEL PROCESADO OSCAR NUÁEZ PANDALES. *Proceso en Descongestión* JN		
05/11/14	Recepción Memorial	Correo devuelve oficio 2808 dirigido a JUAN GUTIERREZ TAPIA **Expediente en Descongestión** (J.P)		
16/10/14	Recepción Memorial	CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN **Expediente en Descongestión** (J.P)		
13/08/14	Auto negando redención	13/08/2014 EN LA FECHA, EL J 1 EPMS DE DESCONGESTION NIEGA A GUTIERREZ TAPIAS LA REDENCION DE LA PENA		
10/07/14	Auto avocando conocimiento	en la fecha, el J 1 EPMS DE DESCONGESTION AVOCA conocimiento de las presentes diligencias.		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 10:44:54
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

08/07/14	Auto ordena remisión de proceso a Descongestión	08.07.2014- Se remite el expediente al Juzgado Primero de EPMS de DEScongestión de Antioquia con solicitud pendiente por resolver. Se entrega un cuaderno.		
01/07/14	Recepción Memorial	INPEC allega documentacion para redencion de pena del señor GUTIERREZ TAPIAS.(A.A)		
29/05/14	Auto que resuelve	29.05.2014- Se solicita al EPC de Apartado los Certificados de Cómputos que JUAN GUILLERMO TAPIAS tuviere pendientes por redimir, así como su respectiva calificación de conducta y evaluación de actividades y la autorización para trabajar los días domingos y festivos, si fuere necesaria.		
19/05/14	Recepción Memorial	Solicitud de redencion de pena de Juan Gutierrez Tapias (YAMV)		
25/11/13	Auto que resuelve	25.11.2013- Se requiere a OSCAR ANUÁEZ PANDALES a para que allegue información sobre las labores que pretende realizar, lugar, horarios, nombres e identidades de las personas con la que laborará, sus teléfonos y en lo posible contratos de trabajo.		
13/11/13	Recepcion Memorial	OSCAR PANDALEZ, solicita permiso para laborar, LY		
02/10/13	Auto autorizando el acceso	REGRESA EL PRESENTE PROCESO DEL JUZGADO 1 DE EPMS DE DESCONGESTION DE ANTIOQUIA. LY		
30/09/13	Auto autorizando el retiro de expediente por salida del despacho	DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PSAA 139991, SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL JUZGADO 1 DE EPMS DE ANTIOQUIA. LY		
29/08/13	Auto autorizando el retiro de expediente por salida del despacho	SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL JDO 1 DE EPMS DE DESCONGESTIÓN DE ANT. LY		
23/08/13	Auto autorizando el acceso	Regresa proceso del Jdo 1 Adjunto de Antioquia, consta de 1 cuaderno (UBICACION ICETEX) LY		
10/07/13	Recepcion Memorial	Allega comisión.		
31/05/13	Auto que resuelve	Mediante auto 1153 del 24/05/2013, el Juzgado 1 Adjunto de Ant, concede permiso para trabajar a JUAN GUTIERREZ TAPIA		
07/05/13	Recepcion Memorial	El INPEC Medellín remite respuesta a solicitud de cupo para los sentenciados OSCAR NUÁEZ PANDALES y JUAN GUTIERREZ TAPIA e informa que asignó EPMSC Apartado. Además expone que GUTIERREA TAPIA no ha sido conducido por parte de las autoridades captoras al Establecimiento designado para su respectiva reseña.		
22/03/13	Recepcion Memorial	22/03/2013 Se recepciona solicitud de permiso para trabajar con relacion al señor JUAN GUTIERREZ TAPIAS		
08/03/13	Auto ordena remisión de proceso	08.06.2013- Se remite el expediente de JUAN GUTIERREZ TAPIA Y OSCAR NUÁEZ PANDALES al Juzgado Adjunto a este Despacho con solicitud de permiso para trabajar pendiente por resolver.		
07/03/13	Recepcion Memorial	El sentenciado JUAN GUTIERREZ TAPIA allega solicitud de permiso para trabajar con documentación.		
05/03/13	Recepcion Memorial	El INPEC Medellín envía respuesta a solicitud de Establecimiento Vigilancia Electrónica emanada por el despacho con oficio No. 7506 con respecto al sentenciado OSCAR NUÁEZ PANDALES.		
26/12/12	Auto que resuelve	26.12.2012- Se dispone oficiar al INPEC regional Noroeste para que asigne EP que vigile el cumplimiento de la prisión domiciliaria de OSCAR NUÁEZ PANDALES Y JUAN GUTIERREZ TAPIA y realice labores de verificación del cumplimiento de las condenas.		
21/12/12	Auto avocando conocimiento		1	
21/12/12	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 21/12/2012 a las 10:13:52	1	34

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
OSCAR NUÁEZ PANDALES	14475870 (ver información?)
JUAN GUTIERREZ TAPIA	4811630 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.